

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 5 de abril

Núm. 39

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para notificación por comparecencia.....	1012
Adquisición de bancos y papeleras.....	1015
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Licitación aseguramiento fiestas de San Juan y San Saturio.....	1015
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Obra 254 Plan Diputación.....	1017
ALENTISQUE	
Obra nº 20 ejecución puente.....	1017
ALMAZÁN	
Recaudación de tributos.....	1017
Aprobación padrones.....	1018
Cobranza de impuestos y tasas.....	1018
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Mejora abastecimiento.....	1018
CENTENERA DE ANDALUZ	
Presupuesto 2017.....	1019
CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1019
FRESNO DE CARACENA	
Obra 38 Plan Diputación.....	1019
Acondicionamiento vivienda.....	1020
GARRAY	
Cuenta general 2016.....	1020
MAJÁN	
Acondicionamiento caminos.....	1020
MATUTE DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2017.....	1020
LA MILANA	
Presupuesto 2017.....	1021
Cuenta general 2016.....	1021
PINILLA DEL CAMPO	
Sustitución acometida agua potable.....	1021
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra 187 Planes Provinciales.....	1022
SOLIEDRA	
Cuenta general 2016.....	1023
TARDELCUENDE	
Cuenta general 2016.....	1023
TORLENGUA	
Obra 92 Plan Provincial.....	1023
VALDEAVELLANO DE TERA	
Obra 222 Plan Diputación.....	1023
VALDESPINA	
Cuenta general 2016.....	1024



VALDERRUEDA Presupuesto 2017.....	1024
VINUESA Bases Auxiliar Administrativo.....	1024
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO Relación de expropiaciones en CL-116 El Burgo de Osma-L.C.A. Aragón.....	1032
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Expediente IE/AT/75-2016.....	1033

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
99529	MEDINACELI	B84393479 ARMADORES Y MONTADORES ZAMORANOS SLU	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	178.81
97775	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	37661397R HERGUETA DE DIEGO CARMEN	I.B.I.URBANA	35.59
97779	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	37661397R HERGUETA DE DIEGO CARMEN	I.B.I.URBANA	20.2
98210	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	00135153M AGUILERA PEREZ M CARMEN	I.B.I.URBANA	184.13
98280	MEDINACELI	27904436P VELAMAZAN BARBERO LUIS	I.B.I.URBANA	50.54
99975	SAN FELICES	15794629T ENCINAS HERNANDEZ FERMIN	I.B.I.URBANA	556.61
99989	SAN FELICES	16719179L SAN BASILIO GUERRERO MARCELO	I.B.I.URBANA	295.87
100835	BOROBIA	16767173N ARANDA BARRERA VICTORINO	I.B.I.URBANA	241.53
100836	BOROBIA	16767173N ARANDA BARRERA VICTORINO	I.B.I.URBANA	62.24
100955	VELILLA DE LOS AJOS	72866435C CRESPO MORALES JESUS	I.B.I.URBANA	361.25
100964	VELILLA DE LOS AJOS	16792227L PINILLA GALLEGO MARIA PAZ	I.B.I.URBANA	60.53
100965	VELILLA DE LOS AJOS	09696705C ROIG BERMUDEZ CASTRO CESAR-FRANCISCO	I.B.I.URBANA	340.02
100966	VELILLA DE LOS AJOS	09696705C ROIG BERMUDEZ CASTRO CESAR-FRANCISCO	I.B.I.URBANA	214.36
100969	VELILLA DE LOS AJOS	72864297K RODRIGUEZ CARRAMIÑANA LUCIA	I.B.I.URBANA	151.72
100970	VELILLA DE LOS AJOS	16758074K GARCIA EGIDO MARINA	I.B.I.URBANA	151.26
100982	DEZA	17790834N AYENSA JIMENEZ JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	67.78
100988	DEZA	16766245G MUÑOZ DOMINGUEZ GONZALO	I.B.I.URBANA	215.54



101001	FRESNO DE CARACENA	16735089J CRESPO CRESPO JOSE	I.B.I.URBANA	216.72
101003	FRESNO DE CARACENA	16735239W PORTILLO CRESPO MANUEL	I.B.I.URBANA	230.89
101008	FRESNO DE CARACENA	72862653X PEREZ GARCIA FERNANDO	I.B.I.URBANA	43.41
101013	CARACENA	16745348Z HERNANDO OLALLA FRANCISCO	I.B.I.URBANA	301.07
101015	CARACENA	09001077G PEDRO CATALA M ISABEL	I.B.I.URBANA	199.19
101024	CARACENA	16745341F SANTUY ANTON FRANCISCO	I.B.I.URBANA	154.53
101034	CUEVA DE AGREDA	72869834S ESCRIBANO CRESPO JOSE ENRIQUE	I.B.I.URBANA	105.47
101035	CUEVA DE AGREDA	72869834S ESCRIBANO CRESPO JOSE ENRIQUE	I.B.I.URBANA	105.3
101036	DEZA	BAS REBOLLAS SIXTA	I.B.I.URBANA	281.71
101042	FRESNO DE CARACENA	16735249N CRESPO DE MINGO JOSE MARIA	I.B.I.URBANA	153.29
101047	FRESNO DE CARACENA	FRESNO PASCUAL FEDERICO	I.B.I.URBANA	247.99
101048	FRESNO DE CARACENA	16789005V CASTRO LALLANA MARIA HENAR	I.B.I.URBANA	35.96
101053	FRESNO DE CARACENA	16735264G CRESPO ANDRES M CARMEN	I.B.I.URBANA	160.7
101177	CARRASCOSA DE ABAJO	10886171H MOZAS ROMERO MIGUEL ANGEL	I.B.I.URBANA	193.93
101254	FUENTECAMBRON	16776444Z ONRUBIA CRESPO TEOFILO	I.B.I.URBANA	114.35
101255	FUENTECAMBRON	16736922Y RINCON MAROTO MATEO	I.B.I.URBANA	222.72
101258	FUENTECAMBRON	16772877N RUPEREZ MOLINERO ESPERANZA	I.B.I.URBANA	47.36
101294	TAJUECO	72859617X MINGUEZ DE GRACIA GERVASIO	I.B.I.URBANA	44.08
101322	TAJUECO	37791366C ALMAZAN MATEO FELIPE	I.B.I.URBANA	245.61
101324	TAJUECO	16751604Z MINGUEZ MATEO SIMONA	I.B.I.URBANA	167.79
101326	TAJUECO	13137909X ISLA ISLA MIGUEL ANGEL	I.B.I.URBANA	30.47
101345	FUENTEPINILLA	72862176Q MORENO ORTEGA ANTONIO	I.B.I.URBANA	157.2
101349	FUENTEPINILLA	16740685C MARTINEZ LOPEZ DOROTEA	I.B.I.URBANA	73.14
101353	FUENTEPINILLA	LAFUENTE EUFEMIO	I.B.I.URBANA	150.16
101354	FUENTEPINILLA	90000017M COLOMER LLISTOSELLA JOAQUIN	I.B.I.URBANA	236.41
101365	ARENILLAS	16770467V ALONSO YUBERO JAIME	I.B.I.URBANA	109.21
101378	ARENILLAS	16728993N SERRANO HERNANDO MAXIMA	I.B.I.URBANA	84.79
101385	ARENILLAS	16729051R ALONSO LAS HERAS ANGELA	I.B.I.URBANA	27.21
101401	ARENILLAS	16729063J SERRANO HERNANDO JULIO	I.B.I.URBANA	78.94
101403	ARENILLAS	72878668V ALONSO GERIZ JOSE ANTONIO	I.B.I.URBANA	86.12
101411	LANGA DE DUERO	16698218B MONGE HERAS FELIX	I.B.I.URBANA	24.18
101425	ARENILLAS	SERRANO YUBERO JUSTINA	I.B.I.URBANA	53.81
101426	ARENILLAS	72878668V ALONSO GERIZ JOSE ANTONIO	I.B.I.URBANA	69.42
101430	CALTOJAR	OLIVA CARRERA TORIBIO	I.B.I.URBANA	129.53
101435	CALTOJAR	16745276B CASADO CARRERA AGUSTIN	I.B.I.URBANA	50.65
101438	CALTOJAR	16750567N SIENES CARRERA MAXIMIANA	I.B.I.URBANA	88.75
101439	CALTOJAR	GONZALO CASADO PABLO	I.B.I.URBANA	443.59
101441	CALTOJAR	GONZALO CASTRILLO MANUEL	I.B.I.URBANA	74.1
101442	SOTILLO DEL RINCON	16662813A GIL VACAS DIONISIA	I.B.I.URBANA	855.33
101450	SOTILLO DEL RINCON	29803458N GARCIA GARCIA PILAR	I.B.I.URBANA	921.45
101452	SOTILLO DEL RINCON	29803458N GARCIA GARCIA PILAR	I.B.I.URBANA	116.96
101457	ARENILLAS	01147744K ORTEGA BLANCO INOCENCIA	I.B.I.URBANA	69.62
101464	ARENILLAS	46934115Q GUERRERO GOMEZ PEDRO	I.B.I.URBANA	123.03
101468	ARENILLAS	CULIA APARICIO MARCOS	I.B.I.URBANA	274.7
101477	ARENILLAS	16728960W ANDRES FAJARDO JOSE	I.B.I.URBANA	66.9
101489	LANGA DE DUERO	16698370W VICENTE ROMERO AURELIO	I.B.I.URBANA	588.12
101491	LANGA DE DUERO	12099513H PUENTEDURA MORALES M <sup>a</sup> REYES	I.B.I.URBANA	308.47
101505	SOTILLO DEL RINCON	GARCIA ALVAREZ FELIPE	I.B.I.URBANA	455.16
101507	SOTILLO DEL RINCON	17091752S FERRER CARAZO ROSA MARIA	I.B.I.URBANA	101.1
101515	SOTILLO DEL RINCON	29819175C PINILLA TIERNO ISABEL	I.B.I.URBANA	262.15
101516	SOTILLO DEL RINCON	16663403H CASAS SANZ ROSALIA	I.B.I.URBANA	235.71
101517	SOTILLO DEL RINCON	03097827A GONZALEZ PEREZ PABLO	I.B.I.URBANA	432.88

BOPSO-39-05042017



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 39

Miércoles, 5 de abril de 2017

Pág. 1014

BOPSO-39-05042017

101519	SOTILLO DEL RINCON	29999730W RIO DEL RIO INMACULADA DEL	I.B.I.URBANA	431.96
101524	SOTILLO DEL RINCON	16663713Y MORENO GARCIA CECILIA	I.B.I.URBANA	135.21
101525	SOTILLO DEL RINCON	HIDALGO DIAZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	570.71
101533	LANGA DE DUERO	16698403N PUENTEDURA VICENTE LUIS	I.B.I.URBANA	214.93
101548	SOTILLO DEL RINCON	16007475G MUGARZA ESPINOSA ALBERTO	I.B.I.URBANA	21.54
101550	SOTILLO DEL RINCON	51051538W BROOKING GRASSY M. LILIANE	I.B.I.URBANA	707.64
101561	SOTILLO DEL RINCON	16805936C DIEZ RUIZ JORGE JUAN	I.B.I.URBANA	322.9
101564	COSCURITA	12737346S TARANCON GARCIA VICTORIA	I.B.I.URBANA	49.41
101588	LANGA DE DUERO	51106495N LOPEZ DIEZ OLGA	I.B.I.URBANA	134.13
101589	LANGA DE DUERO	PASTOR HERAS MARTA	I.B.I.URBANA	379.34
101590	LANGA DE DUERO	44007471F PUENTEDURA NIETO YOLANDA	I.B.I.URBANA	214.57
101591	LANGA DE DUERO	ENCABO DE BLAS JUANA	I.B.I.URBANA	65.42
101597	MONTEJO DE TIERMES	16749601N GARCIA DE MIGUEL JUAN FRANCISCO	I.B.I.URBANA	61.73
101601	MONTEJO DE TIERMES	36908558K GONZALEZ SANZ ELOY	I.B.I.URBANA	82.49
101609	MONTEJO DE TIERMES	MONEDERO PALOMAR ROQUE	I.B.I.URBANA	43.1
101610	MONTEJO DE TIERMES	MONEDERO PALOMAR ROQUE	I.B.I.URBANA	76.05
101627	MONTEJO DE TIERMES	JIMENEZ ORIHUEL JUANA	I.B.I.URBANA	54.51
101628	MONTEJO DE TIERMES	16749659R JIMENEZ LAZARO TEODORO	I.B.I.URBANA	52.76
101644	MONTEJO DE TIERMES	16747468H MORENO PEREZ EUGENIO	I.B.I.URBANA	207.96
101647	MONTEJO DE TIERMES	MONEDERO PALOMAR ROQUE	I.B.I.URBANA	36.6
101650	VALDELAGUA DEL CERRO	16724547M RUBIO ORTE ADOLFO	I.B.I.URBANA	391.53
101659	SAN PEDRO MANRIQUE	31163672Y ZAMORA PEREZ CASIMIRO	I.B.I.URBANA	340.17
101679	SAN PEDRO MANRIQUE	HERNANDEZ MUNILLA JACINTO	I.B.I.URBANA	259.52
101688	VALDELAGUA DEL CERRO	16724503F DOMINGUEZ ORTE DOMICIO	I.B.I.URBANA	477.84
101690	VALDELAGUA DEL CERRO	16724503F DOMINGUEZ ORTE DOMICIO	I.B.I.URBANA	348.18
101693	CAÑAMAQUE	16756521D GIL RODRIGUEZ BENITO	I.B.I.URBANA	7.29
101696	SAN PEDRO MANRIQUE	MIGUEL LAFUENTE MARIA JESUS	I.B.I.URBANA	109.75
101711	SAN PEDRO MANRIQUE	16726988P ALAMO MARIN VICENTE	I.B.I.URBANA	28.57
101715	SAN PEDRO MANRIQUE	16727029A GARRIDO FAULIN EUGENIA	I.B.I.URBANA	214.17
101738	CAÑAMAQUE	16762783S JIMENEZ CERVERO ELICIO	I.B.I.URBANA	185.7
101747	SAN PEDRO MANRIQUE	16727589B REDONDO HERNANDEZ FERNANDO	I.B.I.URBANA	180.62
101775	COSCURITA	16752943L LAPEÑA MAZA SANTIAGO	I.B.I.URBANA	404.42
101797	SAN PEDRO MANRIQUE	BARRERO FERNANDEZ SEVERINO	I.B.I.URBANA	357.21
101825	BERLANGA DE DUERO	16728718J GARCIA GALAN TERESA	I.B.I.URBANA	95.54
101843	BERLANGA DE DUERO	ANTON PEDRO LEON	I.B.I.URBANA	36.99
101863	BERLANGA DE DUERO	16728718J GARCIA GALAN TERESA	I.B.I.URBANA	16.55
101873	BERLANGA DE DUERO	ALONSO INES ENRIQUE	I.B.I.URBANA	56.98
101875	BERLANGA DE DUERO	SORIA BENITO JUANA	I.B.I.URBANA	63.01
101879	BERLANGA DE DUERO	ARRIBAS MORENO MARIA	I.B.I.URBANA	60.95
101884	ADRADAS	72866702B HUERTA MOLINERO ANDRES	I.B.I.URBANA	205.05
101885	ADRADAS	16711717D MACHIN GARCIA TORIBIA	I.B.I.URBANA	137.92
101890	ADRADAS	72866702B HUERTA MOLINERO ANDRES	I.B.I.URBANA	14.43
104953	TARDELCUENDE	16664561A LAFUENTE CORREDOR PAULA	I.B.I.URBANA	204.66
104961	TARDELCUENDE	16681384J GOMEZ ROMERO NATIVIDAD	I.B.I.URBANA	374.31
104984	CARRASCOSA DE LA SIERRA	16744284P SANZ GOMEZ GREGORIO	I.B.I.URBANA	99.7
104994	FUENTEPINILLA	16740462G MEDRANO BRAVO ANTONIO	I.B.I.URBANA	80.02
104998	FUENTEPINILLA	MEDRANO MUÑOZ NICASIO	I.B.I.URBANA	83.67
105000	FUENTEPINILLA	16740668A LAFUENTE BRAVO CIPRIANO	I.B.I.URBANA	208.43
105002	FUENTEPINILLA	16740683H GOMEZ GARCIA SILVIA	I.B.I.URBANA	13.91
106505	VALDENEBRO	16768628H JIMENEZ ALVAREZ IÑIGO	I.VEHICULOS T.M.	34.08

Soria, 27 de marzo de 2017.– El Jefe de Servicio (Ilegible).

847

-----

**CONTRATACIÓN**

*RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en la adquisición de bancos y papeleras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2016/29.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: la adquisición de bancos y papeleras.
- c) Anuncio de licitación:  
D.O.U.E.: 5 de septiembre de 2016.  
B.O.P.: 14 de septiembre de 2016.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 289.256,20 € que con un IVA (21%) de 60.743,80 € lo que hace un total de de 350.000,00 €.

5. *Adjudicación:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 21 de marzo de 2017.
- c) Adjudicatario: MOYCOSA, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.

Soria, 28 de marzo de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

876

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de prestación del servicio de aseguramiento de las Fiestas de San Juan y San Saturio de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 12/201750.

BOPSO-39-05042017



## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de prestación del servicio de aseguramiento de las Fiestas de San Juan y San Saturio de la ciudad de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: dos años (años 2017 y 2018), pudiendo prorrogarse expresamente por una anualidad, de tal forma que el contrato incluya la duración inicial más las prórrogas no supere los tres años.

## 3. Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base a la licitación: asciende hasta un máximo total de 183.000 € IVA y demás impuestos incluidos (61.000 € IVA y demás impuestos incluidos anuales).

## 5. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 6.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) No se exige garantía provisional.

c) Definitiva: 5% del importe íntegro del contrato que supone la duración total del mismo y las posibles prórrogas, excluido el IVA.

## 6. Obtención de documentación.

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80/975 23 41 00.

c) Correo electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

## 7. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

## 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

## 10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.



- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.  
c) Localidad: Soria.  
d) Fecha: apertura del sobre “B” (proposición económica) se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 27 de marzo de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

882

### ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 24.03.2016, el Proyecto de la Obra número 254: Alcubilla de Avellaneda edificio para tienda y vivienda Plan Diputación para 2017, redactado por los Arquitectos Javier Serrano Egido, Enrique Negrodo Andrés y Alvaro Niño de Mateo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcubilla de Avellaneda, 24 de marzo de 2017.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente.

872

### ALENTISQUE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017, el Proyecto Técnico de la obra “Ejecución puente en Camino de la Dehesa” obra nº 20, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Ana López Casado, con un presupuesto de 10.000,00 euros IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Financiación: Ayuntamiento de Alentisque: 5.000,00.

Diputación Provincial: 5.000,00.

Alentisque, 29 de marzo de 2017.– El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla.

886

### ALMAZÁN

*Doña Ascensión Cristina Martínez Puebla, Secretaria de este Ayuntamiento,*

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo cuyo tenor literal transcribió:

#### X.- RECAUDACION DE TRIBUTOS:

1.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes, se acuerda realizar la cobranza de Recogida Domiciliaria de Basuras, Vados Permanentes e Impuesto sobre Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017 en la Tesorería Municipal durante el período comprendido entre el 5 de abril y 4 de junio, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes, se acuerda realizar la cobranza de las Tasas de aguas, alcantarillado y depuración,



del 1º trimestre de 2017, en las oficinas de Plaza Mayor, 10 durante el período comprendido entre el 7 de abril y 26 de mayo de 2017, de lunes a viernes y en horario de 9,30 a 13,30 horas.

Y para que así conste, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, expido la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Almazán, 20 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 838a

-----  
*Doña Ascensión Cristina Martínez Puebla, Secretaria de este Ayuntamiento,*

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo cuyo tenor literal transcribió:

IX.- APROBACION PADRONES.- 1.- Examinados los padrones de Recogida Domiciliaria de Basuras, Vados Permanentes e Impuesto sobre Circulación de Vehículos, ejercicio 2017, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación y que se expongan al público por espacio de 15 días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

2.- Examinado el padrón de Tasas por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al primer trimestre de 2.017, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación y que se exponga al público por espacio de 15 días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

Y para que así conste, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, expido la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Almazán, 20 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 838b

-----  
Cumpliendo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo, se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que el período de recaudación, en vía voluntaria, comprende desde el 5 de abril al 4 de junio, y se pondrán al cobro en la Casa Consistorial, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas los conceptos tributarios siguientes:

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2017.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2017.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado-parkin), ejercicio 2017.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro por la vía ejecutiva con recargo por apremio que puede llegar hasta el 20 %. Se recomienda la modalidad de pago de recibos mediante domiciliación bancaria.

Los recibos domiciliados en entidad bancaria, se cargarán en las cuentas en torno al día 8 de mayo.

Almazán, 20 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 838c

## CASTILLEJO DE ROBLEDO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2017, se ha aprobado el Proyecto Técnico de la obra Proyecto mejora de abastecimiento obra 77“, para Castillejo de Robledo,

BOPSO-39-05042017





Diputación Provincial de Soria, 2017, para Castillejo de Robledo redactado por el técnico, Don Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000,00 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 885

### CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 14.500	Gastos de personal .....5.200
Tasas y otros ingresos.....6.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....29.800
Transferencias corrientes..... 11.500	Transferencias corrientes ..... 12.500
Ingresos patrimoniales.....24.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS..... 57.100	Transferencias de capital ..... 9.600
	TOTAL GASTOS..... 57.100

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 23 de marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 852

### CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 24 de marzo de 2017 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio 2016, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 24 de marzo de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 841

### FRESNO DE CARACENA

Se expone al público que con fecha 24 de marzo de 2017 que se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Caracena el proyecto relativo a la obra de Camino de Ines en Fresno de Caracena obra número 38 del Plan Diputación, para obras de conservación y mejora de caminos de Entidades Locales para 2016.



El proyecto ha sido redactado por D. Julián Gallardo Verde.

Se aprueba inicialmente y se expone al público por espacio de quince días hábiles, sino se producen reclamaciones durante el período de exposición al público, la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación.

Fresno de Caracena, 24 de marzo de 2017.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 871a

-----

Se expone al público que con fecha 24 de marzo de 2017 que se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Caracena el proyecto relativo a la obra de acondicionamiento de edificio municipal para vivienda en Fresno de Caracena, antigua casa consistorial en Fresno de Caracena obra de planes provinciales de Diputación Provincial de Soria 2017.

El proyecto ha sido redactado por D. Julián Gallardo Verde.

Se aprueba inicialmente y se expone al público por espacio de quince días hábiles, sino se producen reclamaciones durante el período de exposición al público, la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación

Fresno de Caracena, 24 de marzo de 2017.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 871b

## GARRAY

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Garray, 27 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras. 859

## MAJÁN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la obra de “Acondicionamiento de caminos” en Maján, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Francisco Plaza Beltrán y D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto de 20.000,00 €, obra incluida con el número 134 en el Plan Diputación para 2017.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, el mencionado proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Maján, 29 de marzo de 2017.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 877

## MATUTE DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, bases de ejecución, de conformidad con el



artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....7.000	Gastos de personal .....9.500
Transferencias corrientes.....4.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....35.200
Ingresos patrimoniales.....43.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....54.700	Transferencias de capital .....10.000
	TOTAL GASTOS.....54.700

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 863

### LA MILANA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 22 de febrero de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Milana, 1 de marzo de 2017.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez. 829

- - - - -

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Milana, 1 de marzo de 2017.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez. 831

### PINILLA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla del Campo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2017, aprobó la Memoria Valorada de la Obra “Sustitución acometida de agua potable”, obra incluida en el Plan Diputación para 2017, que ha sido redactada por los Arquitectos Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de 15.000 €, el



cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, Ángel Millán de Miguel. 873

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de "Sustitución redes Calle Pescadores y otras", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: G 77/2017.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Objeto del contrato de obra: Sustitución redes Calle Pescadores y otras.
- b) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.
- d) Plazo de ejecución (meses): cinco.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 165.289,26 euros y 34.710,74 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.
- d) Teléfono: 975 35 00 02.
- e) Telefax: 975 35 02 82.
- f) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.sanestebandegormaz.org](http://www.sanestebandegormaz.org)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

6. *Garantía definitiva:* Será el 5 % del importe de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: No se exige.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 150 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas.



9. *Presentación de las ofertas.* Durante los trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14 horas del último día señalado.

10. *Apertura de plicas:* A las diez horas del tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

11. *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 27 de marzo de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 865

### **SOLIEDRA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soliedra, 24 de marzo de 2017.– El Alcalde, Óscar Casado Jiménez. 862

### **TARDELCUENDE**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardelcuende, 30 de marzo de 2017.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 884

### **TORLENGUA**

Aprobada el proyecto de la obra denominada “Finalización del alumbrado público en Torlengua que ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Jesús A. Ligerero Rangil, con un presupuesto de 20.000 € (veinte mil euros) IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torlengua, 27 de marzo de 2017.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 870

### **VALDEAVELLANO DE TERA**

Por el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, se aprobó el proyecto técnico de las obras de “Pavimentación Calle La Plaza”, obra nº 222 del Plan Provincial de 2017, redactadas por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, y cuyo presupuesto de ejecución es de 60.000,00 euros.



Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 879

## VALDESPINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2016, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdespina, 24 de marzo de 2017.– El Alcalde, Marta Garrido de Andrés. 866

## VALDERRUEDA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2017, aprobado por Junta Vecinal el 23 de enero de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.649,93	Gastos en bienes corrientes y servicios ...17.392,28
Transferencias corrientes..... 7.045,07	Gastos financieros ..... 48,72
Ingresos patrimoniales.....19.781,00	Transferencias corrientes .....5.235,00
TOTAL INGRESOS.....28.476,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales ..... 600,00
	Transferencias de capital ..... 5.200,00
	TOTAL GASTOS..... 28.476,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 27 de marzo de 2017.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo. 850

## VINUESA

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2017, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad de una plaza de auxiliar administrati-

BOPSO-39-05042017



vo Grupo C2, escala de Administración General, subescala Auxiliar, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, mediante sistema de concurso-oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

## BASES PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADJUNTO A INTERVENCIÓN

1.- El objeto de esta convocatoria es la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, con carácter de interinidad, de una plaza vacante incluida en la plantilla del Ayuntamiento, reservada a funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo C2, escala de Administración General, subescala Auxiliar, cuya cobertura resulta necesaria y urgente.

La plaza referida está adscrita al Ayuntamiento de Vinuesa (Soria) y por lo tanto, el seleccionado por medio de la presente convocatoria estará sujeto, en el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional, a las normas internas de funcionamiento del Ayuntamiento.

Las funciones a realizar serán de auxiliar relacionadas con la intervención municipal, introducción de registros contables, confección de las nóminas del personal, tramitación de altas y bajas en la Seguridad Social, TC1 y TC2, remisión de la documentación informáticamente a las diversas administraciones, actualización de la página WEB municipal, colaboración en el funcionamiento de la sede electrónica municipal, justificación de subvenciones y atención al público. Así como cuantas otras acordes con su categoría profesional se le encomienden.

2.- Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las tareas correspondientes.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de título de Graduado Escolar o equivalente.

f) No hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determine la legislación vigente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de solicitudes y estar en posesión de los mismos en la fecha de contratación.

3.- **Anuncios de la convocatoria:** Una vez aprobada la siguiente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-39-05042017



4.- Las solicitudes requiriendo tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vinuesa, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Quienes haciendo uso de este derecho presenten la solicitud en Registro distinto al del Ayuntamiento de Vinuesa deberán comunicarlo enviando un fax al 975 378036 antes de la finalización del plazo, con el objeto de garantizar el desarrollo de las pruebas en los plazos establecidos.

Las bases íntegras se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vinuesa.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículo del aspirante, para valorar en la fase de concurso.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.
- Informe de vida laboral de la experiencia laboral relacionada con el puesto.

5.- **Admisión de aspirantes:** Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio de selección. Igualmente, se hará constar la designación nominal del tribunal.

6.- **Tribunal Calificador.** Se regirá por lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, con acomodación a lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que regula el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, de acuerdo con estas normas estará integrado por los miembros siguientes:

- Presidente.
- Secretaria: La del Ayuntamiento de Vinuesa o funcionario en quien delegue.
- Tres vocales que se determinarán en la convocatoria.

Se designarán suplentes, que en sustitución de los titulares, integrarán el Tribunal.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal se hará pública en los acuerdos o resoluciones en las que se aprueben las listas de aspirantes admitidos y excluidos a que hace mención la base anterior.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.





7.- **Pruebas.** La oposición constara de dos fases:

*Fase de concurso:*

1- Por experiencia profesional; mediante relación de carácter laboral o funcionarial en cualesquiera Administración Pública en puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo a razón de 0,25 por mes completo. Con un máximo de 10 puntos.

2.- Por título de superior grado al exigido en la convocatoria:

- Por título de bachiller o equivalente o ciclo formativo de grado medio (técnico auxiliar) en administración, gestión o finanzas (2 puntos).

- Por ciclo formativo de grado superior (técnico especialista) en administración y gestión (3 puntos).

- Por licenciatura o grado universitario relacionado con las funciones a realizar (4 puntos).

- Por licenciatura en económicas, empresariales, ADE o grado universitario relacionado con las ciencias financieras y contables (5 puntos).

3.- Por cursos: impartidos por Entidades Públicas o Agencias dependientes de estas, Universidades o Federación de Municipios de Castilla y León o Federación Española de Municipios y Provincias, en materias de informática, internet, presupuesto, contabilidad, tributación, nóminas, seguridad social, personal, procedimiento administrativo y contabilidad, hasta un máximo de 3 puntos.

- Cursos de hasta 19 horas; 0,20 puntos.

- Cursos de más de 19 horas y menos de 99 horas; 0,30 puntos.

- Cursos de más de 100 horas; 0,40 puntos.

*Fase de oposición:* Consistirá en la realización de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Prueba teórica; Consistirá en contestar por escrito a un examen tipo test de 50 preguntas relacionadas con las materias a las que hace referencia el programa que figura anexo a estas Bases.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas siendo sólo una de ellas la correcta. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen. Por cada cuatro respuestas falladas se penalizará descontando una respuesta acertada.

El plazo máximo de realización de este ejercicio será de una hora y media.

Prueba práctica; Consistirá en resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal en temas relacionados con la Hacienda Local, nóminas y procedimiento administrativo.

El plazo máximo de realización de este ejercicio será de dos horas.

Los dos ejercicios de la fase de oposición se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada prueba.

Al término de cada ejercicio, una vez valorado, el Tribunal publicará las notas del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. Debiendo ir provistos de DNI para cada ejercicio.

La no presentación de un aspirante a las pruebas en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar los ejercicios, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.



La fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento de Vinuesa, junto con la lista de admitidos y excluidos y la composición del tribunal.

La, fecha lugar y hora de celebración del segundo ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**8.- Calificación final y propuesta del tribunal calificador:** La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso de selección. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando propuesta al órgano competente. La expresada propuesta se publicará por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y se elevará al órgano competente del Ayuntamiento, con las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

**9.- Presentación de documentos:** el aspirantes propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2ª y en concreto:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa suficiente si no tiene nacionalidad española.

b) Fotocopia compulsada de la titulación correspondiente, según lo especificado en la base segunda.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado e incompatibilizado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de funciones del puesto de trabajo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación íntegra, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**10.- Nombramiento:** Presentados los documentos a que hace referencia la base anterior, quien hubiera superado el proceso será nombrado por Decreto de Alcaldía funcionaria/o interino perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar.

**11.- Normas aplicables:** Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento selectivo, para adoptar resoluciones, criterios y medidas, para el buen desarrollo del procedimiento de selección,



con relación a aquellos aspectos, no regulados en la presente convocatoria o en la Legislación vigente.

12.- **Bolsa de empleo:** La provisión de vacantes y el funcionamiento de la Bolsa de Empleo, se llevará a cabo de la siguiente manera:

Las vacantes, que se vayan produciendo se proveerán por orden prioritario de puntuación obtenida, con arreglo a las siguientes normas:

- El llamamiento se realizará personalmente a los teléfonos facilitados por los interesados en su instancia y por dos veces en horario de mañana de 9,00 a 14.00 horas, con un intervalo mínimo de una hora entre ambas llamadas. Si no se localizara por este medio se enviará un mensaje de texto al teléfono móvil que se haya facilitado, quedando registrado informáticamente tanto la utilización de este medio como el día y mensaje enviado, debiendo responder al mismo dentro del día siguiente a la fecha de envío, hasta las 12,00 horas. En el supuesto que aceptara el puesto de trabajo deberá personarse en este Ayuntamiento en el antedicho plazo, aportando la documentación necesaria para la tramitación del alta. Asimismo, si el aspirante facilita dirección de correo electrónico y autoriza su uso, se podrá intentar contactar con él por esta vía.

- Si se diera la circunstancia de que la persona a quien correspondiera cubrir la vacante no aceptara el nombramiento en el momento del llamamiento, o no respondiera en el plazo concedido del día siguiente al envío del mensaje de texto, hasta las 12,00 horas, el mismo se ofrecerá al siguiente de la lista y el anterior quedará suspendido en dicha categoría durante todo el período de convocatoria, sin que se produzca un nuevo llamamiento hasta que finalice la penalización, salvo que medie causa justificada, entendiéndose por causa justificada:

a) Incapacidad temporal, incluyéndose también la situación de suspensión por riesgo en el embarazo. En este supuesto el parte de baja o certificado médico deberá ser anterior a la fecha del llamamiento.

b) Maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogimiento, salvo durante el período de descanso obligatorio en el que en todo caso, se producirá la suspensión temporal de la permanencia en la bolsa de empleo.

c) Razones de fuerza mayor, apreciadas en su caso por la Administración.

d) Encontrarse en el momento del llamamiento en servicio activo en cualquier Administración Pública o Empresa Privada.

- La justificación a la renuncia se deberá presentar en este Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales contados desde el llamamiento. Cuando se modifique la situación que justifique la renuncia, la misma deberá ser comunicada al Ayuntamiento en el plazo de diez días desde que se produzca, causando renuncia en caso contrario.

- El que cese, por formalizar uno nuevo con otra Entidad, una vez formalizado con este Ayuntamiento, será excluido de la lista.

- Igualmente será excluido quien una vez efectuado el llamamiento y aceptado el nombramiento, renuncie después de haberse cursado el alta en Seguridad Social previa a la prestación del servicio.

- Si en el plazo que se indique, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentará la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en el momento de la contratación, no se procederá a esta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la convocatoria.



**ANEXO I**  
(MODELO DE SOLICITUD)

*DATOS DEL SOLICITANTE*

Nombre		N.I.F.	
.....			
Dirección	C.P.	Localidad	Provincia
.....			
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
.....			

EXPONE:

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha ....., para cubrir la plaza vacante de auxiliar administrativo adjunto a intervención, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las bases que se publicaron en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ..... nº ....., de fecha .....

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la solicitud.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria.

CUARTO. Que adjunta, a la presente solicitud, fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte; la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 2ª así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración ....., documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados, así como informe de vida laboral de la experiencia laboral relacionada con el puesto.

Por todo ello, SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

El solicitante,

**ANEXO II**  
PROGRAMA

- 1.- La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y contenido. Los principios generales.
- 2.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus competencias.
- 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas.
- 4.- La Administración electrónica. La firma electrónica. Características del procedimiento administrativo electrónico.
- 5.- El Procedimiento Administrativo: Concepto y principios. Fases del procedimiento administrativo general. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Práctica de las notificaciones. El régimen del silencio administrativo. Los recursos administrativos.
- 6.- La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

BOPSO-39-05042017



7.- El Municipio. Concepto. Elementos. El término municipal. La población (el Padrón Municipal de habitantes).

8.- La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios. Las competencias y servicios municipales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. El personal laboral y eventual de las Entidades Locales. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

10.- Los recursos de los municipios en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Las Ordenanzas Fiscales y procedimiento de aprobación.

11. - Régimen jurídico de la recaudación de las Entidades locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación vía de apremio.

12.- El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

13.- Las modificaciones de crédito: concepto, clases y tramitación.

14.- Las fases de ejecución del Presupuesto. La liquidación del Presupuesto: confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

15.- Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

16.- La contabilidad de las Entidades locales y sus entes dependientes. Las Instrucciones de contabilidad para Administración local. La Cuenta General.

17.- La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación.

18.- Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

19.- Cálculo y confección de nóminas y finiquitos: Período de Liquidación y Devengos. Deducciones y Cálculo del I.R.P.F. Bases de Cotización.

20.- Documentos de Cotización a la S.S. Modelo TC 1 y TC 2. Ingreso y Presentación de los Documentos de Cotización.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Fomento de Soria, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la obra de clave: ACT 4.3-SO-20. actualización de proyecto de seguridad vial. Corrección de curvas. CL-116, de El Burgo de Osma a L.C.A. Aragón. Tramo: P.K. 58+700 AL 60+500.*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha resuelto con fecha 4 de julio de 2016, previa supervisión técnica efectuada con fecha 1 de julio de 2016, la aprobación provisional del proyecto de referencia.

Con carácter previo a que se produzca la aprobación definitiva del mismo y dando con ello cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 17 de diciembre de 1954, procede someter el precitado proyecto al trámite de información pública allí previsto, para lo cual se incluye la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Consiguientemente lo expuesto y en atención asimismo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de información pública de veinte días (20) hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se efectúe la última inserción de este Anuncio en los siguientes medios: “Boletín Oficial de Castilla y León – BOCyL”, “Boletín Oficial de la Provincia de Soria - BOP”, periódico “Diario de Soria”, periódico “Heraldo de Soria”; todo ello a efecto de que sin perjuicio de aquéllos que puedan ostentar la condición de interesados, cualquier persona pueda formular las alegaciones que considere oportunas, tanto por razones de forma como de fondo.

Durante el precitado plazo, el documento de expropiaciones del proyecto podrá ser examinado en la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de Soria (C/. Mosquera de Barnuevo, nº 3) y en el apartado de carreteras de la página web de carreteras y transportes de Castilla y León ([www.carreterasyttransportes.jcyl.es](http://www.carreterasyttransportes.jcyl.es)).

Asimismo, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Morón de Almazán (Soria).

Efectuada la Información Pública en los términos descritos, la aprobación definitiva del proyecto, al tratarse de una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes, la adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CLAVE: ACT 4.3-SO-20. “ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL. CORRECCIÓN DE CURVAS. CL-116, DE EL BURGO DE OSMA A L.C.A. ARAGÓN. TRAMO: P.K. 58+700 AL 60+500”.**

Nº Orden	Término municipal	Políg. Parc.	Clasificación	Titular	Afección	Superficie total de parcela (m <sup>2</sup> )	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )
1	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5005	LABOR SECANO	JACINTO GARCÍA GARCÍA. JULIANA GARCÍA MACHÍN	EXPROPIACIÓN	1.117 11
2	MORÓN DE ALMAZÁN	2	87	LABOR SECANO	BENITO MIGUEL REGAÑO	EXPROPIACIÓN	28.880 1.011
3	MORÓN DE ALMAZÁN	2	35001	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE ALMAZÁN	EXPROPIACIÓN	65.691 282

BOPSO-39-05042017



4	MORÓN DE ALMAZÁN	2	9502	LABOR SECANO	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE ALMAZÁN	EXPROPIACIÓN	272.200	2.860
5	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5006	ÁRBOLES DE RIBERA	ALEJANDRO CUADRA MARTÍNEZ	EXPROPIACIÓN	1.117	431
6	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5007	ÁRBOLES DE RIBERA	CARMEN MENOR JIMÉNEZ PEÑA	EXPROPIACIÓN	991	81
7	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5008	ÁRBOLES DE RIBERA	ANTONIA MARTÍNEZ REGAÑO	EXPROPIACIÓN	1.160	83
8	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5009	ÁRBOLES DE RIBERA	EXPEDITA SANZ DÍEZ	EXPROPIACIÓN	1.511	101
9	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5010	ÁRBOLES DE RIBERA	SANTOS REGAÑO JIMÉNEZ	EXPROPIACIÓN	1.149	81
10	MORÓN DE ALMAZÁN	2	5011	ÁRBOLES DE RIBERA	ÁNGEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	EXPROPIACIÓN	1.223	82
11	MORÓN DE ALMAZÁN	1	9019	VÍA DE COMUNICACIÓN	ESTADO. MINIST. DE FOMENTO. RENFE	EXPROPIACIÓN	34.083	3.307
12	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5042	LABOR SECANO	ESTADO. MINIST. DE MEDIO AMBIENTE	EXPROPIACIÓN	6.332	518
13	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5051	LABOR SECANO	CARMEN MENOR JIMÉNEZ PEÑA	EXPROPIACIÓN	709	41
14	MORÓN DE ALMAZÁN	1	5052	LABOR SECANO	JOAQUÍN MARTÍNEZ ORTEGA	EXPROPIACIÓN	785	83
15	MORÓN DE ALMAZÁN	1	1	LABOR SECANO	CECILIA TABERNERO TARANCÓN	EXPROPIACIÓN	17.920	264

Soria, 28 de marzo de 2017.– El Jefe de Servicio, Jesús F. Puerta García.

878

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 7 de marzo del 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de modificación de línea eléctrica aérea M.T. Abejar (4790-61) de la STR Molinos de Duero motivada por la construcción de la Autovía del Duero (A-11) Tramo Venta Nueva-enlace de Santiuste. (Reposición SA-LE-6+900), en el término municipal de Torreblacos (Soria). Expediente. IE/AT/75-2016.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2016.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 6 de marzo de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

BOPSO-39-05042017



1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea aérea de media tensión 13,2/20 kV “Abejar” de la STR “Molinos de Duero”, consistente en la instalación de conductor 47-AL1/8ST1A (LA-56) de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección, así como 4 apoyos metálicos de celosía, tipos C-2000-16 y C-7000-24. Con origen de la modificación en el apoyo existente nº 719 y final en el apoyo existente nº 724. Longitud 316 metros.

- Desmontaje de 4 apoyos de hormigón y 200 metros de conductor tipo LA-30.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Soria, 8 de marzo de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

874